



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Gloria Estella Cadavid Marulanda.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A
Radicado	2016-627
Auto de Sustanciación	872
Asunto	Autoriza entrega de título.

Vista la solicitud allega mediante el canal oficial de comunicación del despacho; se dispone la entrega de la orden de pago del título judicial N° 413230003481363, por valor de tres millones seiscientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos (\$3.628.116), a favor de la señora Gloria Estella Cadavid Marulanda, identificada con CC. 32.311.686, o quien ésta autorice expresamente para su cobro.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>129</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>10</u> de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> Secretaría</p>
